



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DELEITOSA

Plaza de Constitución, 1 (C.P. 10370); Teléfono 927 54 00 04; Fax 927 54 02 13; C.I.F.P-10071001

BANDO DE ALCALDÍA

M^a Ángeles Rebollo González, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Deleitosa (Cáceres),

HAGO SABER:

Que en los últimos tiempos se ha observado la colocación, en diversas calles del municipio, de **macetones y plantas** que, por su tamaño, ubicación o naturaleza, **pueden suponer molestias o riesgos para los viandantes**, especialmente para los menores.

En particular, se recuerda que la colocación de **plantas con espinas o elementos punzantes (como cactus o similares)** en la vía pública ocasionó **un incidente con un menor**, que precisó atención médica en el centro médico.

Por ello, y con el fin de **preservar la seguridad, la convivencia y el ornato público**, esta Alcaldía dispone lo siguiente:

1. **Queda prohibida la colocación en la vía pública** (calles, aceras, plazas o zonas de paso) de macetones o plantas que:
 - o Supongan **riesgo o peligro para las personas**, especialmente por espinas, pinchos o sustancias irritantes.
 - o **Dificulten el tránsito peatonal o vehicular** o reduzcan la visibilidad en las esquinas y accesos.
2. **Se permitirá**, no obstante, la colocación de plantas y flores con finalidad ornamental, **siempre que no obstaculicen el paso ni representen peligro alguno** y contribuyan al embellecimiento del municipio.
3. Se ruega a todos los vecinos **retiren en el plazo de 10 días** las plantas o macetones que incumplan las condiciones anteriores. Pasado dicho plazo, el Ayuntamiento procederá, si fuera necesario, a su retirada.

La colaboración de todos es fundamental para mantener nuestro pueblo **limpio, seguro y acogedor** para vecinos y visitantes.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

En Deleitosa, a fecha firma electrónica.

Fdo.: M^a Ángeles Rebollo Glez.

Alcaldesa-Presidenta

